

Núm. 188

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 4 de agosto de 2018

Sec. IV. Pág. 50418

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40027 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso nº 332/2018 Sección: 3.

NIG: 4314847120188006906.

Fecha del auto de declaración. 20-7-18.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. TALLERES OLICAR, S.L., con cif B43.382.183, con domicilio en Calle Bóbila, s/n (antes c/ Disseminats, n.º 10), Polígono Industrial "Avenar", 43.883, de Roda de Bará (Tarragona).

Administración concursal. Se ha designado como Administrador Concursal: a M & M Abogados Partnership SLP, con dirección postal en c/ Balmes, 186, 2.º, 1.ª, 08006, de Barcelona, email concursotalleresolicar@mmabogados.org y teléfono de contacto 93.238.67.39.

Régimen de las facultades del concursado. Intervención de facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento yclasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma,19 - Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Tarragona, 27 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180050073-1